

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35716 BARCELONA

Doña María José Hompanera González, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil núm. 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, edificio C, planta 13, de Barcelona.

Número de asunto.- Concurso voluntario núm. 563/2013-B.

Tipo de concurso.- Concurso voluntario ordinario

Entidad instante del concurso y CIF.- Cruilla Centre, S.L., CIF B64059090.

Fecha del Auto de declaración.- 9 de septiembre de 2013.

Administradores concursales.- Crowe Horwath Concursal-Ivonne Pavia, con domicilio Av. Diagonal, 429, 5 (Barcelona) y teléfono 932448900 y en calidad de abogado y dirección electrónica: concursal@crowehorwath.es.

Facultades del Concurado.- Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración Concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 12 de septiembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130052612-1